



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de febrero de 2021.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por la escribiente auxiliar del Tribunal Oral en lo Penal Económico N°3, señora Micaela Ponce, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de jefe de despacho (relator) de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1413/2020, hasta el 31 de mayo del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Tribunal Oral en lo Penal Económico N°3, señora Micaela Ponce.

Regístrese, hágase saber y archívese.